



Outlook

CIRCULARIZACION SOLICITUD REPORTE DE CARTERA CRONOGRAMA DE CONCILIACION FT038 NIT805025635

Desde REVISION CONCILIACION CARTERA CUENTAS SALUD
<revisionconciliacioncarteracuentassalud@epsdelagente.com.co>

Fecha Sáb 29/08/2026 5:08 PM

Para wilmergiron.aficenter@gmail.com <wilmergiron.aficenter@gmail.com>; facturacion.aficenter@gmail.com <facturacion.aficenter@gmail.com>; wilmergiron.aficenter@gmail.com <wilmergiron.aficenter@gmail.com>; facturacion.aficenter@gmail.com <facturacion.aficenter@gmail.com>; wilmergiron.aficenter@gmail.com <wilmergiron.aficenter@gmail.com>

CC REVISION CONCILIACION CARTERA CUENTAS SALUD
<revisionconciliacioncarteracuentassalud@epsdelagente.com.co>

 3 archivos adjuntos (163 KB)

MODELO CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO.docx; REPORTE CARTERA NIT IPS.xlsx; NIT 805025635.pdf;

Santiago de Cali, 20 de agosto del 2026

Señores:

NIT 805025635 CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y

ASUNTO: Cronograma cita a conciliación, depuración y saneamiento de cartera NIT 805025635 CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y en cumplimiento en lo dispuesto en la Circular externa número 2025151000000007-5 de 2025.

Reciba un cordial y atento saludo

En cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 2025151000000007-5 de 2025, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se imparten directrices obligatorias para adelantar, documentar y hacer seguimiento al proceso de conciliación, depuración y saneamiento de las cuentas por pagar entre las Entidades Responsables de Pago (ERP) y las Entidades Beneficiarias de Pago (EBP).

La presente instrucción aplica a todas las IPS, profesionales independientes y proveedores de servicios y tecnologías en salud que mantienen cuentas por cobrar con la EPS Comfenalco Valle, en calidad de EBP.

Se solicita a la entidad él envió de la cartera el día 01/09/2026 en archivo de Excel adjunto a este oficio, de no tener cartera emitir certificado de paz y salvo por todos los servicios prestados hasta 31 agosto del 2026.

Lineamientos Obligatorios

Los prestadores deberán dar estricto cumplimiento a los siguientes puntos:

1. Conciliación de cuentas:

- Presentar la relación consolidada de facturas, cuentas de cobro y soportes documentales.
- Atender los cronogramas de conciliación definidos por la EPS.
- Aceptar, ajustar o soportar los valores objeto de glosa o diferencia.

2. Depuración:

- Identificar y excluir facturas ya pagadas, en trámite de devoluciones, prescritas o no reconocidas.
- Validar que no existan registros duplicados o inconsistencias.

3. Saneamiento:

- Formalizar mediante acta de conciliación los saldos definitivos a favor o en contra.
- Reportar a la EPS la información saneada conforme a los formatos exigidos, se adjunta archivo de Excel para su respectiva gestión y trámite de respuesta.

Para evitar devoluciones del envío de la información, agradecemos enviarla siguiendo las indicaciones del archivo de Excel. De no ser así, tendremos que remitirla nuevamente a la entidad.

4. Seguimiento:

- Remitir en los plazos establecidos la evidencia documental de la conciliación y saneamiento.
- Permitir auditorías de verificación que adelante la EPS o la autoridad de control.

Agradezco confirmar recibido de este comunicado, cualquier información que requiera estamos atentos para suministrarla dirigiéndose al e-mail: revisionconciliacioncarteracuentassalud@epsdelagente.com.co

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE CARTERA

Gestión Administrativa y Financiera

PBX (602) 8862727 ext. 3233

Cel. 3226850722

www.comfenalcovalle.com.co/salud/

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. COMFENALCO VALLE no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. COMFENALCO VALLE, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de COMFENALCO VALLE, no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de COMFENALCO VALLE ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de COMFENALCO VALLE.